

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°644-2024-MDP/GI.

Pichari, 23 de setiembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°5937-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4921-2024-MDP/GDAE/HDS/G, INFORME N°4173-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°020-2024/MDP-OSLP/PROY.PIÑA/VACHV-S, INFORME N°317-2024-MDP/GDAE/PROY-PIÑA/DVBC-RP, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 en cincuenta y tres (53) folios del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2547600;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, señala en la disposiciones específicas 7, numeral 7.1.1 Requisitos para la ejecución de obras por administración directa, La OAD de la entidad sustenta la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa para cuyo efecto se debe cumplir con los requisitos siguientes: “h) Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto” y “ i) Tener calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra, los mismos que son uno de los requisitos indispensables para la ejecución del cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: “EL RESIDENTE elaborará el “Calendario de Avance de Obra Valorizado” del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico”;

Que, mediante INFORME N°317-2024-MDP/GDAE/PROY-PIÑA/DVBC-RP, de fecha 27 de agosto del 2024, el Ing. Dany V. Bedriñana Carrasco-Residente del proyecto, solicita aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2547600, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión



Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°01, que ha iniciado su ejecución el 07 de mayo del presente año, se ha evidenciado retrasos en la ejecución en el adicional por partidas nuevas, se ha tenido previsto su ejecución en 84 días calendarios, sin embargo no se concluyó debido a que se ha tenido retrasos en la dotación de los diferentes materiales y servicios que demandaban su ejecución y que no fueron atendidos oportunamente, precisamente a raíz de ello se viene realizando los trámites correspondientes para la ampliación de plazo vía acto resolutive, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutive;

Que, mediante INFORME N°020-2024/MDP-OSLP/PROY.PIÑA/VACHV-S, de fecha 28 de agosto del 2024, el Ing. Víctor Andrés Chinchay Vásquez-Supervisor del proyecto, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2547600, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutive por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4173-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 04 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2547600, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutive el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutive;

Que, mediante INFORME N°4921-2024-MDP/GDAE/HDS/G, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Ing. Haida Gonzales Soto-gerente de desarrollo agrario y económico, emite aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2547600, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutive el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, lo cual es indispensable la aprobación del calendario de avance de obra, vía acto Resolutive por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5937-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 18 de setiembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Perez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA

DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2547600, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°01** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de obra principal, calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de partidas nuevas N°01 y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de mayores metrados N°01 del proyecto; **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2547600**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2024 DE OBRA PRINCIPAL

N°	MES	PERIODO			AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL	D.C.	PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	AÑO 2023	17-Feb-2023	31-Dic-2023	318	2,163,618.09	39.39%	2,163,618.09	39.39%
02	Enero-2024	23-Ene-2024	31-Ene-2024	09	0.00	0.00%	2,163,618.09	39.39%
03	Febrero-2024	01-Feb-2024	29-Feb-2024	29	66,563.27	1.21%	2,230,181.36	40.60%
04	Marzo-2024	01-Mar-2024	31-Mar-2024	31	299,118.23	5.45%	2,529,299.59	46.05%
05	Abril-2024	01-Abr-2024	30-Abr-2024	30	199,770.60	3.64%	2,729,070.18	49.68%
06	Mayo-2024	01-May-2024	31-May-2024	31	61,851.11	1.13%	2,790,921.30	50.81%
07	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	30	137,622.01	2.51%	2,928,543.31	53.32%
08	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	31	298,951.94	5.44%	3,227,495.25	58.76%
09	Agosto-2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	31	324,185.83	5.90%	3,551,681.08	64.66%
10	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024	30	193,397.71	3.52%	3,745,078.79	68.18%
11	Octubre-2024	01-Oct-2024	31-Oct-2024	31	83,446.07	1.52%	3,828,524.86	69.70%
12	Noviembre-2024	01-Nov-2024	30-Nov-2024	30	196,879.52	3.58%	4,025,404.38	73.29%
13	Diciembre-2024	01-Dic-2024	31-Dic-2024	31	105,876.93	1.93%	4,131,281.31	75.21%
14	AÑO 2025	01-Ene-2025	26-Ago-2025	238	1,361,513.34	24.79%	5,492,794.66	100.00%
TOTAL				900	S/. 5,492,794.66	100.00%	S/. 5,492,794.66	100.00%

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2024 DE PARTIDAS NUEVAS N° 01

N°	MES	PERIODO			D.C.	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL			PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Mayo-2024	07-May-2024	31-May-2024	25	38,157.21	12.32%	38,157.21	12.32%	
02	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	30	43,980.67	14.20%	82,137.88	26.53%	
03	Julio-2024	01-Jul-2024	31-Jul-2024	31	100,350.73	32.41%	182,488.61	58.94%	
04	Agosto-2024	01-Ago-2024	31-Ago-2024	31	39,983.50	12.91%	222,472.11	71.85%	
05	Setiembre-2024	01-Set-2024	30-Set-2024	30	87,149.61	28.15%	309,621.72	100.00%	
TOTAL				147	S/. 309,621.72	100.00%	S/. 309,621.72	100.00%	

RESUMEN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2024 DE MAYORES METRADOS N° 01

N°	MES	PERIODO			D.C.	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			
		DEL	AL			PARCIAL (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
01	Mayo-2024	07-May-2024	31-May-2024	25	0.00	0.00%	0.00	0.00%	
02	Junio-2024	01-Jun-2024	30-Jun-2024	30	25,884.30	100.00%	25,884.30	100.00%	
TOTAL				55	S/. 25,884.30	100.00%	S/. 25,884.30	100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Agraria y Desarrollo Agrario, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
AL
GM
OSLP
GDAE
OIS
RO
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP: 54493
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA